



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 19 DE FEBRERO 2026
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 22:45 HORAS, DEL DÍA 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CÍVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

----- COMPARECE -----

PRIMERO: C. [REDACTED],
ORIGINARIA DE [REDACTED],
DOMICILIO EN [REDACTED]
Y JUPITER, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, QUI
IDENTIFICA CON SU INE.

SEGUNDO: C. [REDACTED],
MADRE DE LA [REDACTED]

DE 14 AÑOS, MISMO QUE ACREDITA CON LAS ACTAS DE DICHAS MENORES Y QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA DILIGENCIA PARA SU MEJOR APRECIACIÓN DE LOS HECHOS ACONTECIDOS.

----- HECHOS -----

PRIMERA: DE CONFORMIDAD CON LAS PUESTAS A DISPOSICIÓN AMBAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026 POR EL CUAL SE SEÑALA LA COMISIÓN DE DIVERSAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, QUE SE HACEN DEL CONOCIMIENTO A LA MADRE DE LAS MENORES, SE PROCEDE A LLEVAR A CABO LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS DE LAS MENORES AQUÍ PRESENTES, ASÍ SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN QUE PUDIERAN INCURRIR Y SER SANCIONADAS; ASÍ SE DEJA CLARO DE LA MISMA FORMA LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS QUE PUDIERAN INCURRIR, CON BASE A ELLOS SE GENERAN LOS SIGUIENTES:

VERSION PUBLICA



-----ACUERDOS-----

PRIMERO:

SUS MENC

AMISADAI PIMIENTA BERZUNZA, SE COMPROMETEN:

- I. A ESTAR PRENTES EN ESTE JUZGADO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 14:00 HORAS PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN AL PRESENTE CONFLICTO SOCIAL.
- II. AL ESTAR AL PENDIENTE DEL CUIDADO DESUS MENORES HIJAS, PARA QUE NO VUELVAN A REINCIDIR EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA, DE LO CONTRARIO SE LLEVARÁN ACABO LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES SANCIONATORIOS.

SEGUNDO: SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA A LA C. [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO [REDACTED] CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO QUE A LA LETRA SEÑALA: **"TODOS LOS MENORES DE 18 AÑOS QUE INFRINJAN EL PRESENTE REGLAMENTO, LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS ANTISOCIALES SERÁN DE LA TOTAL Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS PADRES, TUTORES O RESPONSABLES DE SU CUIDADO Y CUSTODIA"**.

TERCERO: LA REPRESENTACIÓN [REDACTED]

NOVELC [REDACTED]

AÑOS, MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL

VERSION PUBLICA



MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.

SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

COMPARECIENTES:

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI.

JUEZ CIVICO EN TURNO.

H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCION DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL

VERSION PUBLICA

VERSION PUBLICA
